



**DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE
CONTROL DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO DE LOS
PATIOS, NORTE DE SANTANDER**

Resolución No. 010
(mayo 24 de 2021)

Por la cual se acoge la convocatoria de ASONAL JUDICIAL para el cese de actividades con ocasión de la jornada nacional de protesta de mayo 25 y 26 de 2021.

El suscrito Juez Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías y Conocimiento de Los Patios, considerando:

Que la ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL -ASONAL JUDICIAL- ha convocado al cese de actividades con ocasión de la jornada nacional de protesta los días 25 y 26 de mayo de 2021, programada por el Comité Nacional del Paro¹.

Que los servidores judiciales no somos ajenos a la situación de inconformidad que vive el país, evidenciada en las manifestaciones sociales multitudinarias adelantadas por la ciudadanía desde el pasado 28 de abril en contra de la iniciativa de reforma tributaria del Gobierno Nacional, bajo el amparo del derecho constitucional a la protesta (art.37).

Que en el marco de las protestas sociales y frente a los manifiestos excesos en el uso de la fuerza por parte de algunos miembros de los organismos de seguridad del Estado, con afectación de derechos humanos irreductibles, se hace necesario rechazar categóricamente por el Poder Judicial ese quebrantamiento del orden constitucional.

¹ * Central Unitaria de Trabajadores (CUT): presidente, Francisco Maltés

* Confederación Nacional del Trabajo (CGT): presidente, Percy Oyola

* Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC): presidente, Luis Miguel Morantes

* Confederación de Pensionados de Colombia (CPC): el vocero José Antonio Forero

* Confederación Democrática de los Pensionados (CDP): presidente, John Jairo Díaz

* Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode): presidente, William Velandía

* Dignidad Agropecuaria: vocero Óscar Gutiérrez

* Cruzada Camionera: presidente Gustavo Betancur

Que el proyecto de reforma a la justicia presentado por el Gobierno Nacional no resuelve de forma estructural las principales problemáticas que enfrenta la Rama Judicial para el cabal cumplimiento de su deber constitucional, insistiendo en formulas que han demostrado fracasar al proposito de lograr una pronta y cumplida justicia,

RESUELVE:

PRIMERO: Acoger la convocatoria de ASONAL JUDICIAL para el cese de actividades con ocasión de la jornada nacional de protesta de mayo 25 y 26 de 2021.

SEGUNDO: Disponer que, durante la jornada de protesta del 25 y 26 de mayo de 2021, por cese de actividades, no corren términos en los procesos que cursan en el juzgado, salvo las audiencias con detenidos y trámites de tutela.

TERCERO: Disponer que durante los días 25 y 26 de mayo de 2021, los mensajes remitidos al correo institucional se tendrán por no recibidos, exceptuando los que versen sobre acciones constitucionales y tramites con personas detenidas.

CUARTO: Ordenar a Secretaría que de forma inmediata dé publicidad a esta resolución en el micrositio dispuesto en la página de la Rama Judicial.

Dada en Los Patios, el día veinticuatro (24) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



CAMILO ERNESTO FIDEL ORLANDO ESPINEL RICO
Juez

Firmado Por:

CAMILO ERNESTO FIDEL ORLA ESPINEL RICO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL LOS PATIOS GARANTIAS Y

CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2cca94d70e60dfec7026d2c405a58049b203aa3ff229965ee41d3fd2d0fc8d37

Documento generado en 24/05/2021 08:11:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>